

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 55 Sábado 2 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 10981

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se somete a información pública el proyecto básico correspondiente a la oferta presentado por la empresa Nautic Assets Developers Team, S.L. al concurso público de gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la Dársena d'es Caló d'en Rigo en el puerto de Palma (GSP-190/EM-768)".

La Autoridad Portuaria de Baleares tramita un procedimiento administrativo para el otorgamiento de una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Baleares, de conformidad con el artículo 86 del mencionado TRLPEMM, mediante la convocatoria del correspondiente concurso público publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha 16 de julio de 2020.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 22 de noviembre de 2023, fue seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por la empresa Nautic Assets Developers Team, S.L., al concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, para la gestión del servicio de amarre para embarcaciones menores en la Dársena d'es Caló d'en Rigo en el puerto de Palma (EM-768), correspondiente a una superficie de lámina de agua de cuatro mil ciento treinta y tres con ochenta (4.133,80) m² y una superficie en tierra de seiscientos veintisiete con veinte (627,20) m².

De conformidad con lo establecido en artículo 85.3 del repetido TRLPEMM, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal ocupación puedan examinar el proyecto básico de que se trata en la sección "Dominio Público" de la sede electrónica de la APB (https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma), presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha ocupación. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 21 de febrero de 2024.- El Director, Antonio Ginard López.

ID: A240008541-1